

SM/C5/43

SM
C^a5
43

13

Regalado por Dn. Juan Miryellir año
1890 - to. 6.



1056268

SM C*5 43

S. M. / C5 / 43

CONTEXTACION

DE DON JUAN RAMIS Y RAMIS,

AZCGALO DE LOS REALES CONSEJOS

Y ACADÉMICO DE LA REAL DE LA HISTORIA,

*al papel que con el título
de Reflexiones sencillas é imparciales,
salió á luz en esta Ciudad*

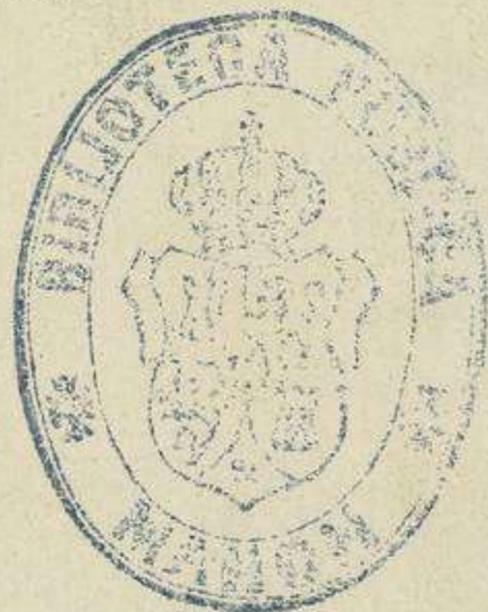
en Marzo último,

impreso en Casa de la Viuda

é hijos de Fábregues.

R-13071

Con licencia.



Mahon: En la Imprenta de Pedro Antonio Serra, año MDCCCXV.

ridentem dicere verum
Quid vetat?

Horat : Libro I. Sat. I. vers. 24. et 25.

Il faut chercher seulement á penser , et á parler juste sans vouloir amener les autres á notre gout, et á nos sentiments ; c'est une trop grande entreprise.

LA BRUYERE.

Quando un autor al principio de su obra asegura que esta *no es para agraviar, ni para quitar el ánimo de escribir á sus conciudadanos, amigos y conocidos*; quando pone á la misma el título de *reflexiones sencillas, é imparciales*, y que despues en ella se esfuerza en satirizar y proferir (1) injurias, lejos de ser creido en lo que defiende y propone, se contradice abiertamente, se hace despreciable á los hombres sensatos, y se cubre del mismo ridículo con que quiere macular la fama del escritor á quien impugna, á semejanza del famoso de la fábula, que quizo vestirse la piel del Leon y fue la mofa y escarnio de todos. Vamos pues á ver si por estos motivos, y los que diré mas adelante, se halla en este caso el autor de dichas reflexiones que se han publicado en Marzo último.

Al parecer que siendo en latin lo mas principal, é interesante de mi obra, devió tambien serlo la impugnacion que se me ha hecho. Sin embargo *obró con prudencia* el Señor Crítico en no meterse en ello, y evitarlo con el mayor cuidado, por no añadir mas y mas pruebas á las que ya tenemos de su *conocida habilidad* en aquel idioma, como se verá en este discurso.

(1) *He aquí lo del refran: Del dicho al hecho hay grande trecho.*

Pasemosle pues el haber escrito en castellano bueno, ó malo, y sigámosle en su *brillante empresa*, manifestando al Público lo infundado de quanto me opone, y la sencillez é imparcialidad con que lo executa y tanto resplandece en mi impugnador. Habiendome hecho cargo en el Prólogo de mi *Specimen* sobre los tres Reynos animal, vegetal, y mineral de la Isla, que desde entonces (digo desde el año 1788. en que fué remitido segun allí consta) *habrán aumentado todos los ramos de que trata este Ensayo*; me hace decir con todo en su célebre crítica que dichos ramos pueden haber aumentado (2) en el dia, lo que es muy diferente de lo que allí digo, dexando como dexa en los términos de una pura posibilidad, lo que allí doy por sentado. ¿Qué es esto, Señor Criticon, sino decir uno por otro, y hacerse apostrofar de los que anteriormente habrian conocido la trama de su inexâctitud (3) y falsedad? ¿Y un hombre que se halla en semejantes circunstancias se atreverá á tacharme de cometer equivocaciones, inexâctitudes y falsedades en mi obrita, como á cada instante me lo inculca? ¿No valdria mas haberse esmerado en citar mis palabras con la exâctitud que lo requiere el candor y la buena fé, con que todo escritor debe proceder, si no quiere hacerse culpable de las mismas faltas que tan sin motivo me acumula? ¿Y que deberémos pensar de las citas de este mi impugnador? ¿Quien podrá confiarse en ellas, viendo lo que ha hecho con la mia el Sabio que va á darnos la *Historia Natural Topográfica de Menorca*, como tengo prometido (asi lo dice)

(2) En la segunda pág. de sus *immortales reflexiones*, y no es la prueba única de su *inexâctitud*, ó por hablar como el Señor Crítico, de su falsedad, segun se advierte en su lugar.

(3) Horrida per campos; bim, bam, bombardasonabat.

5
á las Sociedades Literarias de Europa (4) á que tengo el honor de pertenecer? ¿Hay mas campanillas á tocar?

Quid dignum tanto feret hic promissor hiatu?

Mas no; borremos este verso, que bien se lo merece el Señor Impugnante, y en su lugar pongamos el que sigue para quando salga la produccion ya referida que en mi concepto debe ser deseada de todo hombre curioso, é inteligente en Menorca y demas partes del Orbe.

Cedite Romani scriptores, cedite Graii.

Asi será naturalmente como lo creo y deseo, porque de un miembro de várias Academias de Medicina, Cirugia y (5) Farmacia no debe esperarse otra cosa.

No dudo de que en Mahon no faltan sugetos que poseen catálogos donde en plantas solas se cuentan mas de quinientas individualizadas, sin mencionar las demas producciones en toda clase de Historia Natural de esta Balear. Repito no dudarlo, porque segun los informes que tengo, hay aquí bastantes curiosos que han hecho collecciones, no solo en quanto á plantas, sino tambien en lo que mira á otros ramos y puntos de la Historia Natural de la Isla. Lo que si dudo, y lo dudo mucho es lo que añade el Impugnante, que no se piense que quando hablo de plantas sean traídas del estrangero, y despues naturalizadas en esta Isla: las mas numerosas son

(4) Si sucederá con esta obra lo que con la Flora Menorquina, que ya se trabajaba en 1787. y aun antes, por cierto Botánico Mahonés segun las Descripciones de las Islas Baleares y Pitiusas pág. 128. y todavia se halla in fieri? Por cierto que hasta aqui podemos decir de esta obra: Ajacem suum in spongiam incubuisse, como decia Augusto de su tragedia de aquel nombre, que nunca llegó á concluir.

(5) Asi se titula el Impugnante en sus Observaciones históricas del origen, progreso y estado actual de la vacuna en Menorca, que no tardarán á ser impugnadas.

propias y naturales de este Pais.

Como yo no poseo la vasta erudicion de nuestro Crítico, devo confesarle á pie juntillas que esto último en particular excede mi creencia y que no tengo tragaderas para tanto, á lo menos por dos razones. La primera porque no puedo concebir, ni creo se me prueve, que haya en Menorca, ni aun diez plantas que sean propias, es decir peculiares de ella; y la segunda porque tampoco me persuado que sean indígenas, ó naturales de la misma Isla, las muchas que supone ser tales el *Sabio* que me impugna. Con efecto, ¿como podría probarme este, que las haya havido en Menorca de las mismas clases y especies que oy se hallan aqui, desde antes que la Isla fuese poblada y conocida por sus primeros habitantes? Dificulto mucho que el Crítico con toda la *perspicacia y grande viveza de su ingenio* lo pueda executar, y al contrario de ello me parece que aunque tuviese las fuerzas de Hércules, nunca me provaria que desde aquella época y aun antes, no se hayan trasplantado, é introducido en este Pais, muchas de las especies y clases de plantas que oy vemos en Menorca, sea con el trato y comunicacion de sus vecinos con los de otras naciones donde trasmigraron en siglos pasados; ó con habitantes de otros países que las introduxeron en la Isla; ó bien con los vientos, las aves y el mar; ó con los trigos y legumbres provenientes del estrangero que aqui las trageron y siguen en traerlas, ó bien por otras causas que seria largo el referir.

Sino obstante todo esto el Señor que me impugna puede provarme su asersion, *erit mihi magnus Apollo*: pero, ¿y nos veremos en este caso *novimus et qui te?*

Apropósito de las *mas de quinientas* que no es justo olvidar, le diré desde ahora

Apparent rari nantes in gurgite vasto.

Porque quien un poco versado en lo que son plantas de la Isla no verá desde luego que aquel número es de

masiado corto para esperar en breve una completa *Historia Natural Topográfica* (6) de *Menorca* en solo este ramo? Es verdad que el *Crítico* es un *Gigante literario*, y asi devemos prometernos que liará mas en un dia que los otros en años, no dexando en la Isla barranco, monte, ni llanura, ángulo, rincon, ni otro parage que no registre y escudriñe en busca de

- Las hierbas diureticas,
- Catárticas, narcóticas, eméticas,
- Febrífugas, estípticas, prolíficas,
- Cefálicas tambien, y sudoríficas.

De consiguiente no deben desconfiar aun los mas ancianos de ver concluido y publicado en poco tiempo este monumento tan precioso, sobre todo si viene escrito en lengua Latina (7). En llegando este dia que tanto deseo, podré decir á naturales y estrange-

(6) Comerson se gloriaba de poseer veinte y cinco mil plantas. Sherard á lo que dicen, conocia diez y seis mil; y Adamsón las subia á veinte mil, segun la pág. 2ª de la obra que cito en la Nota 15. Con que aun no poniendo como existentes en la Isla sino unas dos mil y quinientas especies de plantas, lo que ciertamente no es mucho; y no teniendo individualizadas el *Crítico* sino algo mas de quinientas, quedamos todavia bastante atrasados, y es preciso que ande, sude y trabaje mucho para completar lo que le falta no mas que en este ramo. ¿Y que será de los demas?

(7) Perdone el lector si me engaño. En francés ha de salir la obra para ser perfecta, como que su autor se halla tan impuesto en los libros de aquella Nacion, que ni siquiera de un español se acuerda entre los Autores que cita no faltando en España, ni un Ortega, ni un Cabanillas, ni un Lavedan &c. &c. Parece en verdad que leyó de prisa á muchos Autores que nos va citando, pues pone Bregman por Bergman, y Forcroy por Fourcroy aun en su fé de Erratas.

ros: *Conclusum est contra Manichaeos. Ya no hay mas que escribir, ni trabajar en esta materia*

*..... Credat Iudaeus apella,
Non ego.*

No pongamos duda de que en ella no habrá de seguirse la clasificacion que yo admito en los tres reynos que son el animal, el vegetal y el mineral, porque como dice el Señor Crítico en el epigrafe de su obra: *Lorsqu'on desire de bonne foi la verité, il faut á l'exemple de Bacon (8) avoir le genereux courage de frapper toutes les Idoles, de renverser tous les temples elevés á (9) l'erreur*; y que segun añade en sus tan doctas (10) reflexiones mi sábio Antagonista, aunque esta distribucion sea *ucitada* (asi lo pone) en los escritos de Linneo y sus sectarios, parece ser abandonada desde 20. años á esta parte por los naturalistas de buen gusto, é inteligentes. Respondamos, si lo podemos, á unos argumentos tan terribles.

Con que en su sentir, mi Sabio Maestro, la referida distribucion parece ser abandonada desde dicho tiempo? Pues mire que no somos pocos los que lo negamos y tenemos por inveridica una proposicion tan fanfarrona.

Así lo digo porque por mas que á su merced lo tenemos por hombre *insigne*, especialmente en el Latin, somos tan indóciles asi yo, como otros que conozco, que no lo creemos á ciegas, porque no estamos hechos á jurar *in verba Magistri*, aunque á Vmd. le pese. Resuélvase pues á probarlo quanto antes, para que se vea que su refutacion (11) es un edificio (como dice)

(8) *¿Y será capaz de ejecutarlo el Señor Impugnante?*

Ad Graecas, bone Rex, fient mandata Calendas.

(9) *Acaso lo ha hecho Mr. Dumas de quien el Señor Crítico ha sacado esta cita? Quien no sabe que solo pasa por una mediana produccion la Física de aquel escritor?*

(10) *No les envidiemos este título, porque en efecto es cosa grande segun lo estamos viendo.*

(11) *¡Que expresiones tan retumbantes! ¡Que palabras*

9
fundado en las sólidas, é inmuebles bases de sustentacion;
y sino sobre ello morena.

Bien lo podria, porque me da tanto motivo, mas sin embargo, y que yo soi tan ignorante como Vmd. lo prueba delante los (12) *vivientes*; quiero quitarle este trabajo para que asi tenga mas tiempo de perfeccionarse si lo gusta en el latin de sus recetas (13), que es muy *inorgánico* en mi concepto y en el de otros muchos, y por hablar mas claro huele, y no poco á barbarismo.

tan campanudas! ¿Y las entiende Vmd? Pues sirvase decirme si merecen lo que sigue.

Despues de este lance en viendo

Que un autor ha principiado

Con altisonante estruendo,

Al punto digo: cuidado!

Tente hombre, que te has de ver

En el miserable estado

De la mula de alquiler.

(12) Si tambien me lo provará delante los difuntos, ¿y no estaré seguro aun en el otro mundo? ¡Pobre de mi, que me veo expuesto á tan triste suerte! ¿Como defenderme si entonces mi cuerpo seria una parte muy corta é inútil de la grande clase *inorgánica* de que habla el *Impugnante*?

(13) En prueba de ello lease la que sigue. R. emplasta Galbanum Olei succini g. tt. XV. misce et fiat emplasta ab lumbilicum aplicandum. ¡Que latin tan perfecto! Con solo esto bien puede el Señor Crítico hechar piernas de latin por todo el mundo. Venga otra con todo que no le va en zaga: R. extractum opii gr. ij. et fiat pilulæ N. tres ad exhibendum unum in die. Muchas mas pudiera producir; pero me parece que estas bastan para conocer ex ungue Leonem. No es nada si algun Boticario al leer estas recetas, ú otras semejantes

No entendió mas la frase macarrónica

Que si le habláran lengua babilónica.

Y si esto hubiese sucedido, ó sucediese en adelante, y tu.

B

Diréle pues Señor Impugnador, con perdón de sus barbas, que en cierta obra dedicada á Linneo (14) tan moderna que tal vez no ha cumplido doce años de imprenta, pues lo fué en París en 1803. se sigue el sistema de dicho célebre Escritor en lo que mira al reyno vegetal, que es el único de que trata, y se dan tres reynos (15) á la naturaleza. Con esto Señor Crítico podran conocer su merced y sus admiradores que nada tiene de fundado, antes muy al revés, el magistral dictamen que se vé estampado en las expresadas reflexiones de que dicha *distribucion* de Linneo parece ser *abandonada* desde 20. años á esta parte, viendo que un autor como el que cito, que no era sugeto de media braga, sino *Profesor de Historia Natural en la Escuela Central del Departamento (16) de la Correze*, y escribe tan modernamente, no solo sigue al citado sistema y su distribucion en los tres reynos ya indicados, sino que asimismo dedicó su obra al Gran Linneo (17).

Mientras que Vmd. Señor Impugnante y sus apasionados se juntan en plena tertulia para resolver lo que han de responderme á las citas de *Mr. N. Joliclerc*,

viere malas resultas, no habria lugar para decir: Fatales accidentes que de algun modo deberémos al autor de las Reflexiones?

(14) *Su título es el que sigue: Systeme sexuel des vegetaux suivant les classes, les ordres, les genres, et les especes, avec les caracteres et les differences par Charles Linné. Esta obra es del año que cito y su autor N. Joliclerc.*

(15) *Veanse las nociones preliminares que preceden á dicho sistema donde hay estas palabras: On donne trois regnes á la nature, le regne mineral, le regne vegetal, et le regne animal.*

(16) *Lo era como se lee en la primera pág. de su obra.*

(17) *Asi lo llama en la dedicatoria que está en verso francés y es digna de leerse.*

yo para que todo lo puedan tratar y determinar de una vez, y no andemos mas en dimes ni diretes, voy á copiarles lo que sigue de *Sebastian Girardin* (de Mirecourt) sacado de su *Tableau elementaire de Botanique pag. 256*. Este escritor despues de explicar y analizar los sistemas de Tournefort, Linneo y Jussieu, se ocupa en la antedicha página y en las siguientes hasta 261. en manifestar como en la practica se puede hacer uso (18) de este sábio (19) método. Repárese que quando el Autor imprimió su obra era ex-Profesor de Historia Natural de la Escuela central del Departamento de *Vosges*, y que aquella se publicó en París (20) en 1805. por manera que apenas tiene unos diez años de antigüedad. Con que ya tenemos Señor Crítico, no menos que dos escritores bastante distinguidos y condecorados en su Patria que con todo que no llegan de mucho á los veinte años que señala Vmd. en su *célebre parecer*, no tienen todavia por abandonado el sistema Botánico del ilustre Linneo, antes bien el que menos, lo aplaude y se ensaya en poner en practica el mismo método. Y no será esto una prueba evidente de que el dictamen de su merced, aunque proferido con un tono tan resolutivo y magistral, lexos de ser *imparcial y sencillo*, es erróneo é inexácto &c.? ¿Y no podria añadirse en su vista que Vmd. adolece de los mismos defectos que tan gratuitamente me increpa? Pero no, no vaya por dicho, ni haya miedo que

. diga yo nada,
que se lo diga por mi la criada.

Con todo esto no ha de ser lo mismo, respecto á

(18) ¿Sr. Impugnador que es esto? Con que tambien Mr. Girardin será uno de los Naturalistas que Vmd no cuenta entre los de buen gusto, é inteligentes? ¿Y hemos de creer que no lo es?

(19) ¡Sábio método! Que porrazo tan fuerte!

(20) En la primera pág. de la misma obra.

lo que añado. *Honorem meum alteri non dabo*. Yo propio he de ser quien porque le estoy agradecido por el modo con que me trata sin haberle jamas provocado; yo propio, repito, tengo de decirle al oido, porque no quisiera que nadie lo supiese y que á sus amigos les diese algun cólico: si ha leído la Gazeta de Madrid del jueves 2. de Marzo de 1815. en la pág. 228? ¿O si todavia está en ayunas de lo que allí se anuncia al Orbe literario? Pues sepa su sabiduría, si acaso lo ignora, que allí mismo en letras de molde bastante leibles se hace saber al Público la segunda edicion del *Curso elemental de Botánica teórico y práctico por el Dr. D. Casimiro Gomez Ortega, primer Catedrático (ya jubilado) de dicha ciencia &c.* Sepa Vmd. no menos que la expresada obra se dispuso de orden del Rey para la enseñanza de la botánica, y se ha adoptado para el propio objeto en los planes de otras Escuelas públicas de Botánica del Reyno, y de las Américas. Sepa asi mismo, que se reimprimió en Mexico, y se ha publicado traducida en Italiano en Parma. Y sepa igualmente que ademas está ilustrada con 10. láminas y con quatro índices, dos de ellos de los nombres castellanos de las plantas, fixada su significacion por medio de su correspondiente nomenclatura metódica (21) Linneana.

Ya llevo dicho Sr. Crítico que esta última cita es *inter me, et te ipsum solum*, porque no deseo que lo sepan los que bien le quieren, viendo que una Nacion tan ilustrada como es la nuestra, y un Sábio como el Sr. de Ortega siguen todavia á Linneo, cuyo sistema segun el dictámen de Vmd. proferido *ex cátedra* en sus tan sencillas como imparciales *Reflexiones*, parece ser abandonado desde veinte años (22) á esta

(21) Esto último es lo mas amargo de la píldora. Acordem nos del refran: Donde las dan las toman.

(22) Si el Señor que me impugna, no hubiese formado el proyecto de criticarme á toda costa, deberia haber

parte. Yo no hallo á esto mas remedio, sino que su merced, Señor Impugnante, vea de reimprimir *incontinenti* su expresada obra, y mandar de ella por la posta tres, ó quatro mil exemplares, no solo á los Señores Botánicos que tengo citados, y son de contrario parecer al de Vmd. sino tambien á todos los miembros de las Sociedades Literarias de Europa á que tiene el honor de pertenecer, para que si acaso hay alguno que siga á Linneo, se desengañe y lo anatematice, pues bien se lo merece. Vmd. no dude de que á su obra la guardarán como oro en paño, y tendrá el mas pronto y feliz suceso, bastando para ello el que quantos lean sus *inimitables Reflexiones* se detengan un corto rato en la siguiente cláusula de la tercera página.

De modo que en el dia solo es permitido dividir dichos tres reynos en dos grandes clases (23) conocidas con el nombre de sustancias orgánicas, é inorgánicas. Tal es el fallo de mi sábio Maestro.

Et tuba terribili sonitu taratántara dixit.

A la verdad ¿quien será el que no quede *atolondrado* al oír la referida sentencia pronunciada *pro Tribunali* y que ha pasado en cosa juzgada, como lo hemos leído

visto no ser justo reconvenirme por haber seguido á Linneo en mi Specimen, aun quando hubiese sido cierto que desde 20. años á esta parte quedase abandonado su sistema, pues por la segunda de las cartas que preceden á dicha obrita, consta que yo la remití á la Real Academia de la Historia en 1788. y de consiguiente siete años mas allá del término prescrito en su sábio dictamen.

(23) Lo que en la cláusula que antecede de la obra del Impugnador es no mas que su parecer, ya lo vemos aquí *Decision*; ¿y no será contradecirse? Ea vamos serenos, Sr. Antagonista; quiere Vmd. otra prueba aun mas reciente, é indudable de que todavia se sigue y practica la distribucion de los productos de la naturaleza en los tres reynos animal, vegetal y mineral? Pues lea su merced la *Gazeta de Ma.*

mediante las citas antedichas? Y quien ha de ser el desgraciado de entre los *vivientes*, ni de entre los difuntos que por mas que sea miembro de várias Academias, ó Sociedades Literarias de Medicina, Cirugía y Farmacia, lexos de oponerse á tan acertada decision, no exclame desde luego como los dicipulos de Pitágoras: *Magister dixit: viva la nueva moda por mas que rabien los sectarios del envejecido Linneo?* No es así Sr. Impugnante? ¿No lo cree Vmd. de este modo? Pues yo tambien

Sino que es como ahora llueven peras.

Entretanto que esperamos todos este tan decidido y solemne triunfo del Sr. Crítico, adelantemos uno y otro el ajuste de cuentas de que estamos tratando. Prosiguiendo el mismo en darme reglas y preceptos para

dríd del martes II. Abril de este año á la pág. 378. y allí verá que S. M. que Dios guarde, se ha dignado fundar una Cátedra en su Real Gabinete de Historia Natural donde se expliquen dichas producciones arreglada mente á la misma distribucion.

Vmd. Sr. Crítico va muy equivocado con todos sus cinco sentidos si se figura que con sus dos grandes divisiones, ó clases orgánica, é inorgánica ya queda á cubierto de quanto se le oponga, pues no hay, ni puede haber sistema que no esté sujeto á dificultades mas ó menos grandes, porque ¿quien es aquel que haya penetrado, ni pueda descubrir todos los secretos de la naturaleza? Esto no es dado á hombre alguno, como la experiencia lo prueba muchas veces, haciéndonos ver lo falaz é imperfecto de lo que nos parece mas fundado y seguro. En conformidad á lo mismo no hay que desconfiar, antes si mucho á presumir, que quando menos lo pensemos, se descubra alguna sustancia ó produccion natural, que ponga á los sábios en la duda de en qual de dichas dos clases se deva colocar; y he aqui vacilante á lo menos el nuevo sistema que se creía inexpugnable.

manifestar de este modo al Público la superioridad de sus talentos, me dice que seria esencial que el Académico (24) hubiese arreglado los quadrúpedos mammíferos de su catálogo conforme la clasificacion del célebre Cuvier. Pero, ¿y porque no pude yo hacerlo conforme á la del sábio Linneo? Es ningun delito literario el seguirle? Y porque qualquier escritor no ha de poder usar del método que tenga por mas adecuado? Quien ha concedido á Mr. Cuvier el exclusivo privilegio que quiere darle el Impugnante? Como pues este se propasa á imponerme la ley y á los demas que en lo sucesivo escriban en iguales materias? Es acaso algun dictador el Señor Crítico?

Lo mas curioso todavía es lo que añade que el seguir á Cuvier habia de ser sin dexar por esto de consultar los escritos del inmortal Linneo &c. Acaso el último en otra parte de sus obras sigue una clasificacion diferente, en lo que mira á dichos quadrúpedos, de la que uso en mi citado *Specimen*? No creo que el Señor que me impugna sin embargo de toda su crítica y de sus conocimientos tan vastos pueda evidenciarlo. Y siendo esto así, no será de su parte una contradiccion muy grosera y visible el querer que yo adopte aquella clasificacion de Cuvier que me propone como tan diversa de la de Linneo, y que no dexé al mismo tiempo de consultar al último sobre el mismo particular? Como componer lo uno con lo otro si no combinan entre sí? Quien no verá que lo que me aconseja el Sr. Crítico es un disparate de los que se llaman de á quintal?

No lo seria menos si en lo que respeta á las aves de que trato en mi Ensayo me hubiese arreglado á la division Ornithológica de Daudin &c como deberia haberlo hecho segun el dictamen de nuestro Sábio. (25)

(24) *Vease la Nota núm. 51.*

(25) *Quien puede asegurarme que de haberlo hecho no me hubiese impugnado el autor de las Reflexiones sencillas é imparciales? No vemos que éste me critica por ha-*

Obrando de este modo hubiera forjado un cuerpo heterogéneo, reuniendo en mi *Specimen* diferentes sistemas, y hablando de cosas que allí no corresponden, quando es tan sabido que obras semejantes en conformidad á su título siempre deben ser breves. A otro perro con ese hueso, Sr. Crítico. Guarde sus consejos para quien se los pida y no para mí que no los deseo, y estoy muy distante de seguirlos. Entonces si que yo merecería el aplicarme lo de Horacio, que reservo para el que siga los avisos de su merced.

*velut aegri somnia, vanae
Finguntur species: ut nec pes, nec caput uni
Reddatur formae.*

Lo propio contesto á lo que me dice mi Antagonista sobre que *habria merecido mucho mas aplauso la Historia Natural de Menorca*, si en lugar de seguir á Linneo en la clasificacion de los reptiles, me hubiese conformado con la de *Lacpede y Daudin*; y que en los demas ramos que menciona, me hubiese arreglado á los escritores que allí cita. Pero, ¿y los ha leído el Señor Crítico? ¿Los ha examinado y meditado seriamente? ¿Quien ha de creerlo sino el tío Anton Zotes, y la tia Catanla? Yo bien concibo que los habrá visto citados, pero esto de leerlos detenidamente, así lo creeré, y conmigo los hombres sensatos, como por las nubes de año. Quien será en efecto el que considerando la edad del Impugnante, y los muchos años que exige la lectura de tantos autores como allí nos cita á carretadas, entre los quales hay no pocos muy voluminosos, ¿quien creerá, repito, que nuestro Sabio habrá podido leerlos, ni siquiera una sola vez, á menos de ser por las cubiertas? Tan vasta lectura exige la vida de un hombre sin mas ocupaciones que las de dedicarse á un afán muy largo y penoso, y no las de uno como el Crítico que ha de

berme arreglado á Linneo, y que en adelante hace lo propio, porque segun dice, he dexado de hacerlo?

haberse aplicado á diferentes ciencias , si es como lo dice , miembro de varias Academias de Medicina , Cirugia , y Farmacia.

Bolviendo á tratar de las mismas palabras de su merced ya citadas en el *aparte* último sobre la *Historia Natural de Menorca* , admiro mucho que así nombre á mi Ensayo , quando es tan sabida la gran diferencia que hay y debe haber entre una cosa y otra. ¿Y esto no es incurrir en lo que mi Censor llama *inexáctitud, error y falsedad* , y hacerse culpable de las mismas tachas que voluntariamente me acumula ? No creo que exísta hombre juicioso que no sea de mi opinion y no le aplique en consecuencia lo que dice el refrán : *Quien tiene el texado de vidrio, no tire piedras al vecino.*

Este es sin embargo el hombre *insigne* que quiere erigirse en Maestro y corregir á otros.

Parturient montes , nascetur ridiculus mus.

Quien creyera que á una contradiccion tan manifiesta como la que acabo de impugnar , siguiese otra que no lo es menos ? Pues ello es así, como lo veremos desde luego. Aparentando el aplaudirme por haber seguido á Linneo en punto á (26) plantas , dice que *sin embargo habria sido adelantar este ramo si hubiese consultado los autores que cita que tanto han contribuido á desarrollar esta parte (27) del estudio vegetal, descubriendo distintos objetos que eran desconocidos y confundidos por el gran Naturalista Sueco (28).*

Ahora pues Sr. Impugnante , como puedo yo merecer aplauso por haber seguido á Linneo en el parti-

(26) *Latet hamus in esca. Así lo prueba lo que me impropere en adelante.*

(27) *Desarrollar! Y mejor que Linneo? ¿Y habrá quien lo crea?*

(28) *Linneo confundir y desconocer distintos objetos del reyno vegetal! El creerlo seria injuriarle y preferir un pigmeo á un gigante.*

C

cular; si como Vmd. pretende, lexos aquel de *desarrollar* esta parte del estudio vegetal, dexó confundidos y desconocidos distintos objetos pertenecientes al mismo ramo? Puede ser acaso digno de elogio, ni de aprecio el que sigue á un autor que obra de dicho modo en el asunto, ó ciencia de que trata; y no se haría mas presto el objeto de una justa censura el que se arreglase á un tal escritor si fuese tal como lo pinta su merced? Y como quiere que lo tengan por *imparcial* y por *sencillo*, y que nadie diga que se contradice con unos extremos tan opuestos? No merece mas presto que le echen á la cara

Esto es saber hablar mal

Por no saber hablar bien?

Y un hombre que padece semejantes desbarros, se ha de propasar á decir que *el Dr. Ramis ha padecido la equivocacion de indicar en su Ensayo el canis graius, cá llebrer, el canis molossus, cá me &c. &c. como si fuesen tantas especies distintas del canis familiaris, cá ordinari?* Un hombre asi ha de adelantarse todavia hasta publicar que con ello he cometido (29) un *desvarío*? Y estas son las pruebas de su *imparcialidad* y *sencillez*? Pueden ser tales los insultos?

He dicho yo acaso en alguna parte de mi *Specimen* que todos los canes que nombro constituyan otras tantas especies? Estoy muy seguro que no se ha de probarme. Pues como se aventura el Crítico en suponer y dar por cierto lo que dice, é injuriarme con este motivo? Todo su pretexto consiste en que las variedades que pone Linneo en su sistema, las escribe con *letra cursi-*

(29) *Esto sin duda como lo dice el Crítico á la pág. 1^a lin. 1. á 3. no es para agraviar, ni para quitar el ánimo de escribir á sus conciudadanos, amigos y conocidos. Y habrá quien lo crea quando todos vemos lo contrario? De que le sirve el hacer de antemano la guaya, si los hechos prueban que es al revés de lo que dice?*

va colocando al fin de cada qual una letra del abecedario griego. ¡Que argumento tan insoluble! Espere un poco Sr. Crítico, que para responderle es preciso hacer uso de la primera de sus recétas de la nota 13. porque me hallo con dolor al vientre de resultas sin duda de la turbacion que esto me causa; y asi en el entretanto suspendamos las hostilidades.

Vaya que la receta es realmente admirable y en fin me hallo mejor, sea como fuere. Es verdad que al principio estaba aturdido el Boticario sin saber á que resolverse por no entender lo de *ad lumbilicum aplicandum*, por mas que lo buscasse en los diccionarios de la lengua Latina; mas al fin y al fallo vino en pensar, sin saber como, si *lumbilicum*, queria decir *umbilicum*. Vencido este obstáculo le sobrevino otro que era realmente el mas terrible para mi, y fue de si el emplasto debia aplicarse al ombligo, ó este á otra parte, porque el latin de la receta da lugar á los dos sentidos, y el bueno del hombre no sabia á que determinarse. Puede su merced considerar en que apuro me hubiera hallado consintiendo en lo último, pero como tan lego lo interpreté segun me convenia, como lo harian mas de dos en semejantes circunstancias, y en verdad que lo adiviné, pues no tardé á curarme.

Digole pues, que en lo que mira á lo de las *variedades* sobre que Vmd. me acrimina tanto, por no haberlas puesto en el *Specimen*, segun y como Vmd. lo quiere; que, ó los que han leído mi obrita, ó la lean en adelante, son hombres de instruccion, ó bien gente lerda? Si lo primero, sería injuriarles el suponer que aunque las cinco variedades que siguen al *canis familiaris* de mi Ensayo, no se han puesto en letra cursiva, ni anotadas con una letra (30) griega, que por esta causa crean que

(30) ¿Como podia yo hacer uso de caractéres griegos si no los hay en las imprentas de la Isla? Nemo ad impos-

yo quiero, ó intento decir que no lo son, y que las pongo por especies. Y si lo segundo, qué importa que los ignorantes tomen, ó hayan tomado lo blanco por lo negro, especialmente en una materia sistemática y especulativa, como es esta de que tratamos? ¿No valdria mas que la pluma, el tiempo, la tinta y papel que ha empleado su merced en impugnar esta friolera, lo hubiese dedicado al estudio de la lengua Latina en que sus errores son tan crasos y frecuentes, como lo tengo evidenciado, (31) y pueden traer fatales resultas, no siendo menos cierto que han dado y darán que reir á no pocos sugetos de escalera arriba?

Estas si que son faltas, y no lo de que trato, que jamas puede dar margen á ningun hombre juicioso para querer persuadir como Vmd. que no sigo á Linneo, *aunque promete su Autor seguir el sobredicho sistema*. Semejantes inexâctitudes que tan ligeramente me opondre, guardelas para sí, Sr. Impugnante que bien merece que se las acumulen por lo que hemos visto, y veremos en lo sucesivo. Pero improperarme, é injuriarme con este frívolo pretexto diciendo que no sigo á Linneo, estoy seguro que ninguno se lo ha de aplaudir, siendo como es tan evidente que me arreglo al mismo Escritor en lo que es esencial, y lo de Vmd. Sr. Crítico, es una frusleria que no hace honor á un miembro de las diferentes Academias á que dice pertenecer.

Continuando siempre en su cacareado sistema de *sibile tenetur*. ¿Lo entiende Sr. Crítico? En quanto á la *letra cursiva*, no la pone siempre Linneo para denotar las *variedades*, como puede verse á la pág. 85. y otras del tomo I. de su *Systema Naturae*.

(31) Para que nadie pueda presumir que lo de *ad exhibendum* de la 2.^a de las recetas de la nota 13. provenga de algun *lapsus calami*, puedo enseñar otra del Sr. Impugnante que acaba de este modo: *ad exhibendum due omnia nocte*.

enderezar tuertos y desfacer agravios, me va preguntando su merced (32) en la pág. 6. de su *immortal* escrito, ¿porque motivo inserto en mi catálogo el *Lepus timidus*, vulgo liebra, no encontrándose tal animal, ni entre los curiosos de este suelo, ni en nuestros bosques, ni en nuestras fincas? Pero y pregunto yo tambien á mi célebre Impugnador, ¿quien ha podido asegurarle que en realidad la liebre no se halla en Menorca, quando es positivo que las hubo en el siglo último, por manera que aun años despues de la conquista de los franceses en 1756. se cogió una liebre en las cercanias de Alayor, que ó bien decendia de las que estos trageron para criar en la Isla, ó tal vez provenia de aquellas que el Governador Ricardo Kane, que murió en 1736. habia introducido en Menorca quando su mando en ella con el fin de que propagasen? Mas sea como dice el Sr. Impugnante, que en realidad ne se halle en la Isla liebre alguna; qué ha logrado con esto, una vez que es tan cierto que propagaron en este suelo durante tanto tiempo, como lo acredita claramente lo que acabo de referir? Qué mas se necesita para decirse que un animal se ha naturalizado en un clima, ó pais, que el saber que alli ha engendrado y producido otros de su especie? Me provará mi *sábio Maestro* que las monas, los micos, los camellos &c. hayan hecho lo mismo en la Isla? No hay que pensarlo en modo alguno. ¿Pues á que fin criticarme tanto por haber mencionado la liebre como uno de los productos de Menorca? Quien no vé que quando no las haya, puede haberlas y criarse

(32) *Y quien es Vmd. para preguntarme? Es mi maestro? Por tal no lo tengo. Es mi superior? Mucho menos. Es algun anciano y yo joven? No, sino al contrario. Pues en que funda su osadia en interrogarme? En la misma naturalmente en que apoya sus pareceres y fallos anteriores. Yo si que le puedo interrogar y reconvenir por ser el provocado y ser tan justo el defenderme.*

en ella como en efecto ha sucedido segun lo tengo evidenciado, lo que no sabemos que pase, ni haya jamás pasado con ninguno de los animales que el Sr. Crítico me cita quando trata del *Mus porcellus*? Porque pues no deben contarse las liebres entre los animales naturalizados en la Isla, ni ponerlos yo como tales en mi *Specimen*?

Vamos por otra en que el mismo Señor tambien se las calza muy gordas. Viniendo á tratar del *Mus porcellus* que en nuestro vulgar llamamos *cuní de las Indias*, da por cierto y sentado solo porque le gusta (33) que apenas *uno ó dos isleños* lo tienen en sus casas, y esto por *algun tiempo y como por curiosidad*. Nunca hubiera creído, á menos de verlo estampado en las *científicas Reflexiones* de dicho Escritor, que llegase al punto de negar unos hechos que son tan positivos. Nadie por cierto ignora que desde muchísimos años los hay en varios pueblos de esta nuestra Patria y que crían en ella. Y en efecto, quien hay que no sepa, ó no haya visto que de los que aquí nacen se han visto muchos en nuestros mercados? Que hay pues que estrañar si con estos datos puse en mi Ensayo al *Mus porcellus* como naturalizado en Menorca, y no puse allí á los *leones, los ciervos, los loros &c.* que nunca han criado, ni sabemos si criarán en la Isla? Digamosle pues á nuestro Erudito que aprenda á buscar datos justos, si quiere hacer cotejos (34), porque sino los principiantes en la lógica le dirán sonriéndose: *ex diversis non fit illatio*.

El Sr. Crítico que hasta por los cabellos va buscando pretextos para tacharme (35) y zaherirme, me ha-

(33) *Aquí viene á pelo aquel verso:*

Sic volo, sic jubeo, sit pro ratione voluntas.

(34) *Si será chulada la comparacion del Impugnante? Entienda en un tal caso que debía ser con mas finura.*

(35) *Vé la paja en los ojos que aborrece,
Y la viga en los suyos no le cuece.*

es un grave cargo de haber puesto en mi *Specimen*, capra hircus mas, *Boch*, capra hircus, *cabra*, pues dice que este orden puede hacer presumir que Linneo y demas Naturalistas han usado de un nombre para el macho y otro para la hembra &c. y es tanto su ahinco y tezon en el particular, que como si con esto se tratase de un punto muy importante y esencial, lo repite al fin del aparte.

Venga pero acá el Señor que me impugna y digame en verdad quien ha de ser el tonto que quando yo en mi Ensayo digo tan claramente seguir á Linneo, pueda presumir de dicha menudencia sobre que insta el Crítico, que no solo aquel, sino los demas Naturalistas han usado de un nombre para el macho, y de otro para la hembra en el caso presente? Que fundamento puede haber para ello quando en mi *Specimen* no nombro á otro Autor? Ciertamente ninguno sino querer con esto darnos su merced otra prueba de que para satirizarme, no repara en desbarros y en tomar berzas por berengenas.

Convengo en que aquello de nombrar macho y hembra no era necesario, y que bastava el haber puesto *capra hircus*. Pero y que es esto sino una bagatela que no merece mencionarse y la pasará sin reparo todo hombre sensato, é imparcial? ¿Acaso por esto he dexado de seguir en mi Ensayo al sistema de Linneo? No creo que lo diga ningun juicioso, y lo mas que podrá insinuarme será que lo mejor hubiera sido no expresarlo, añadiéndome al mismo tiempo haber sido muy voluntario en el Sr. Crítico el calentarse la mollera con un tal motivo, y emplear en esto hasta trece líneas, declamando en el particular como si se tratase de un error que pudiese entrar en parangon con el de *sirupi cortibus citri* (36) que se ve en dos recetas del Señor Impugnante.

(36) ¡Que barbarismo tan ridículo! ¿Y no hurvo quien se lo dixese entre tantos admiradores?

Ignoro como este pueda imputarme en la pág. 8. de sus decantadas Reflexiones que pongo *ovis laticaudata, multó de cinc quartérs*, quando yo en mi Ensayo en la pág. 4. digo *ovis laticauda, moltó de cinc corters*. Es esto citar, ni copiar con la exâctitud que se debe? Es esto leer como corresponde? En ninguna forma. Y qué dirán los que prosigan en la lectura de la cita del mismo Señor al ver en ella que me achaca con el *candor* que lo hace otras veces, que yo pongo la *ovis laticaudata, como especie diferente del ovis aries?* Donde es que yo digo tal cosa? Donde lo menciono? O donde lo deixo presumir? En ninguna parte ciertamente; y así por no cansarme, ni á los que lo leyeren, solo diré que como este cargo no tiene mas pretexto que el que me opone el Crítico sobre el *canis molossus, cá mé, canis aquaticus, cá pelut*, y sobre el *capra hircus* mas &c. á que ya tengo respondido, no hay necesidad de estenderme en el caso actual, porque todo es cosa *ejusdem furfuris*, sino que basta el referirme á lo que allí respondo para ver el capricho y ligereza con que el Impugnador me inculca defectos, valiendose de pequeneces y provando así que su genio no sale de esta esfera.

No devo sin embargo pasar en silencio el cargo que me hace asegurando en dicha pág. 8. que *el ovis (37) laticaudata que encontramos en Menorca debe su nacimiento á esta Isla, como lo supone el Autor del Specimen.* Y será posible que el mismo Señor tenga siempre corage para leer por las cubiertas y suponer lo que no he dicho, ni pensado en decir? Donde están las palabras de que pueda inferirlo? No creo que las halle en mi citada obra por no haber allí alguna que dé lugar á ello. Lo que sí le diré desde ahora y con mucho motivo, es que tengo la *ovis laticauda, ó laticaudata*, como dice el Crítico, por naturalizada en este suelo, siendo como

(37) *El ovis laticaudata y no la ovis laticaudata? Y esto no es inorgánico? Ni huele tampoco á barbarismo por no hacer buena concordancia?*

es tan positivo que desde muchos años existe y cria en esta Isla, y nada mas se necesita para el citado efecto.

Y qué diré de las gigantescas objeciones y fantasmagóricos cargos que me hace el Impugnante sobre lo de la *cicada flava unicolor*, y de la *Phalaena pavonia major* que pongo en el *Specimen*, en lo qual emplea no menos que veinte y seis líneas? Qué diré, sino lo que pensarán conmigo los hombres de juicio, es decir que todo esto son puras menudencias para lucir á taco tendido, pero muy impropias en un hombre que quiere figurar entre los literatos. Esté pero seguro que no podrá lograrlo si se ocupa en estas bagatelas que no valen la pena de romperse lanzas por ellas, y sobre todo si no corrige su latin. Qué necesidad habia en efecto de que al mencionar en mi Ensayo al primero de dichos insectos pusiese yo mas de lo que pone el mismo Linneo á la pág. 170. del Tomo II. al tratar de la *cicada flava unicolor*? Debia yo usar en este caso de alguna letra griega, sino las hay en estas imprentas, ni de ella se sirve aquel ilustre Autor (38) quando habla del referido insecto? Y debia yo emplear letra cursiva en alguna parte de su descripcion si tampoco la emplea Linneo?

En quanto á la *Phalaena pavonia major*, ademas de lo que llevo dicho sobre el mismo insecto, le cabe tambien lo expresado hablando de la *letra cursiva* en punto á variedades sobre que tanto me acrimina la pluma censoria del Sr. Impugnante. Le diré con todo y á sus apasionados que aquella obrita no es mas que un Ensayo como lo publica su nombre, y que segun alli consta la hice unicamente con el fin de dar por su medio á la Real Academia de la Historia, que se dignó pedir-melo y lo aprobó (39) despues, una tal qual idea de los tres reynos animal, vegetal y mineral de la Isla.

(38) Allí pueden verlo claramente el Sr. Critico y sus sequaces.

(39) Rumpatur quisquis rumpitur invidia.

D

Sentado todo esto, que es tan positivo; quien no vé que el aparato científico que requiere el Crítico, aunque convenga á una completa Historia Natural, sea de Menorca, ó bien de otra parte, no debe exígirse en un mero *Specimen* que en conformidad á su título es únicamente un bosquejo? En obras semejantes querer que se sigan las leyes rigurosas, formalidades y trámites que han de hallarse en (40) aquella, es no conocer la gran diferencia que hay y debe haber entre una cosa y otra, es trastornar las reglas y variar los principios comunmente seguidos, y singularizarse para ver de hallar en todas partes pretextos con que acriminarme.

Pero todavia tengo que añadir algo mas sobre el mismo punto, *quia adversarios molestos patimur*. Seguro sin duda el Sr. Critico que con lo que me opondre tocante á dichos dos insectos, ha conseguido una gran victoria y derribado algun gigante, me impropera en la pag. 9. de sus Reflexiones tan *veridicas*, que yo al principio de mi opusculo prometo seguir el sistema de *Linneo* y se me olvida luego despues.

Crescentem tumidis inflat sermonibus utrem.

Como con lo que llevo insinuado conocerá qualquiera que vá muy fuera de cámino el argumento del Sr. que me impugna, es muy excusable el responderle; solo si le preguntaré, si lo ha pensado bien en reconvenirme con el *olvido* que me supone su merced con tanta gracia? Y si tiene en vista aquel consejo,

Procure ser en todo lo posible

El que ha de reprehender irreprehensible?

No dudo que ha de contestarme por la afirmativa, porque empezando por ambas gramaticas latina y caste-

(40) *Y lo hará de este modo si jamas llega el caso de dar á la imprenta su tan prometida Historia Natural Topografica de Menorca? Como presumirlo sabiendo lo que pasa? No dice el refran que por el hilo se saca el ovillo?*

llana de que en sus reflexiones nos dá tantas pruebas (41); quien pensará que ignore aquello un miembro de varias Academias? Digame pues su gran sabiduria si es el mismo mismísimo, quien á sus Reflexiones quiso denominarlas *sencillas é imparciales*? Y digame tambien si es el Autor de aquellas que nos dixo al principio: *No es para agraviar, ni para quitar el animo de escribir á mis conciudadanos, amigos y conocidos que tomo la pluma?*

Pues como sin embargo nos dice poco despues que mi obra contiene no solo *errores é inexáctitudes*, sino que tambien *falsedades*? Acaso ignora lo muy injuriosa que es esta expresion; ó no sabe que en lugar de ella se podria decir lo mismo con otras palabras mas decentes, sin que por esto se perdiese una pizca de sus invencibles argumentos? Y si no lo sabia, porque no pedia que se lo explicase alguno de sus apasionados que segun se dice revieron su obra (42) antes de publicarse?

Como ademas de esto no tuvo reparo á la pág. 5. de su *inimitable produccion* á declarar á los *vivientes* que he cometido un *desvarío* con lo del *canis molossus &c.*? Y como no menos á la pág. 10. de su obra añade á las mismas injurias la de poder *asegurar que hay un gran número de denominaciones Menorquinas de plantas que nunca se han usado por nuestros habitantes y que él ha menorquinizado de los términos franceses y latinos quando le ha acomodado*? Como, buelvo á decir, siendo esto tan infundado, é inverídico que ni siquiera ha dado de ello un solo

(41) *En quanto al latin, ya hemos visto bastantes, y aun veremos otras en lo sucesivo; y en lo que mira al castellano en la pág. 2. lín. 2. hace masculina la palabra análisis que ciertamente es femenina &c. &c. Reparenlo bien los lectores y verán si es cierto lo que digo.*

(42) *Los Remendones que escritos agenos
Corregir piensan, acaso de errores
Suelen denarlos diez veces mas llenos.*

exemplo, ni la prueba mas mínima, dexandolo para un tiempo que existe todavia en los espacios imaginarios sin saber si jamás saldrá de ellos, podrá con todo sostener no haberme injuriado y no poco, y de consiguiente no haberse trascordado de la sencillez é imparcialidad que prometió y quizo cacarear en sus Reflexiones?

Si pues el Crítico se desentiende tantas veces de sus mismas promesas tan solemnes y repetidas, como tiene valor, ni osadía para achacarme olvidos, quando él los padece tantos y tan graves? No merece que se le diga que antes se sincere de los que comete á cada paso, y despues hablaremos de los que me opone?

Nada añadiré á lo que me objeta tocante al *Oleaster* que menciono en mi Ensayo, porque su refutacion va contenida en mi contestacion á lo que me impropiera acerca del *canis molossus*, *cicada flava unicolor* &c. &c. donde queda vista la frivolidad con que procede el caballero que me impugna empleando el tiempo en cosas semejantes dignas de un genio muy pequeño.

En lo que si me ocuparé, porque realmente lo merece, es en responder á su declaracion (43) tan magistral y decisiva tocante al *Ornithogalum umbellatum*, vulgo *lliri bort* que pongo en mi *Specimen* entre los vegetales de la Isla, lo que niega el impugnador, concediendolo del que llama *Arabicum*. Y en que nuestro Naturalista apoya su Rotal Decision? Ya nos lo manifiesta, y como es tan curioso, es menester copiarlo, porque en ello nos añade pruebas de sus conocimientos tan completos asi en la Botánica, como en el idioma latino. El nos dice pues á la pág. 11. que si alguno quiere exâminar el que crece en Menorca, verá que él no tiene scapo altioribus filamenta emarginatis, que es propio al *umbellatum*.

Antes de responder á lo principal de este punto,

(42) Aquí otra vez cae de molde lo de la nota 11. Y le bastará á nuestro Critico para no incurrir en adelante en estas vanidades? No lo creo porque lo que sigue comprueba lo contrario.

quisiera me dixese el Crítico, con quien concuerda el adjetivo *altioribus* que sigue á la palabra *scapo*; como y tambien á que sustantivo se reune el *emarginatis* que viene despues de lo de *filamenta*?

Nunca he visto, ni creo que nadie me haga ver, composicion, ni cláusula alguna donde haya adjetivo á que no preceda, ó acompañe algun sustantivo. Donde estan pues los que han de regir, determinar, ó preceder la palabra *altioribus*, y la *emarginatis*? Habrán por ventura quedado en el tintero?

Me dirá el Sr. Critico que la primera de ellas concuerda con *scapo*, y la *emarginatis* con el sustantivo *filamenta*? Mas como es posible si *scapo* está en ablativo singular y el adjetivo *altioribus* está en plural? Y en lo que mira á lo de *emarginatis* está igualmente en plural y en ablativo; y el sustantivo *filamenta* en nominativo plural, y quando no en acusativo de la misma clase? Como puede pues acompañar, regir, ó ir de acuerdo, ni el *scapo* con el *altioribus*, ni el *filamenta* con el *emarginatis*? De donde el Impugnante ha sacado esta algarrabia, este embolismo gramatical que hace de la lengua latina, que nadie es capaz de entender, y da que reir á carcajada suelta hasta á los muchachos que aprenden la Sintaxis? Y no nos hallamos en el caso de aplicar al Crítico lo de Ovidio,

rudis, indigestaque moles,

Nec quidquam nisi pondus iners, congestaque eodem

Non bene junctarum discordia semina rerum?

Aunque esta muestra de su paño es mas que bastante por si sola para ver donde llega la habilidad de mi Impugnante en quanto á la lengua latina, estamos sin embargo muy lejos de haberlo conocido todo. Los mismos defectos y errores que se ven y notan en su descripcion del *Ornithogalum umbellatum*, los repite quando señala los caractéres del *Arabicum*. Efectivamente quando nombra los determinativos del último, pone: *scapo humilioribus filamenta subemarginatis*. Aho-

ra pues quien será el Edipo que sepa aclararnos este enigma? Quien podrá encontrarme sentido á semejantes expresiones? En quatro palabras quatro errores gramaticales! (44) Vaya que no es poco para un miembro de muchas Academias!

Ah Sr. Crítico! Sr. Crítico! En que berengenal se ha metido Vmd. queriendo citar latinajos! Es esta la brillante empresa á que le ha conducido su prurito en querer corregirme y manifestar que lo sabe todo? Son estas las sólidas é immobiles bases de sustentacion nacidas de un análisis exácto del Specimen acompañado de madurez y reflexion (45) en que ha fundado el edificio de su refutación inimitable? Es posible que sus Admiradores no lo reparasen antes de publicarse sus immortales Reflexiones? Y si uno, ó mas de sus exemplares los ha remitido su merced á alguna de las Sociedades Literarias á que tiene el honor de pertenecer, y han notado las dichas faltas que son muy garrafales; quien puede asegurar que no diga algun socio que Vmd. no sabe el *Musa*, *Musae*?

Lo peor será si por desgracia oliese alguno que las descripciones (que son tan mutiladas) de los dos *Ornithogalos* de que habla su merced, las sacó del *Sistema Naturae* del célebre Linneo que su sabiduria desprecia, ó alaba respectivamente segun mas le acomoda. Si hay quien duda de ello, abra el Tomo III. del mismo Sistema y verá á las páginas 242. y 243. como aunque truncandolas y estropeandolas enteramente, las ha sacado Vmd. de allí. La del *Ornithogalum Arabicum* dice en efecto lo que sigue.

Arabicum 8. O. flor. corymbosis pedunc. scapo humilioribus filam. subemarginatis,

Y la otra va concebida en estos términos.

(44) Y aun ocho si añadimos la otra descripción.

(45) On, y on: donde iremos á parar con esto? Acaso todo ha de acabar en on Sr. Crítico?

31

Umbellatum 9. *O. flor. corymbosis pedunc. scapo altioribus filam. emarginatis.*

Digame pues como han de extenderse el *flor.* el *pedunc.* y el *filam.* de ambas descripciones que estan abreviadas segun alli resulta? Yo nunca creeré que Linneo hiciese tan malas concordancias como nuestro Crítico, pues todos saben su gran pericia en la lengua latina, y asi es visible que el *flor.* debe estar en ablativo plural para concordar con el *corymbosis*: el *pedunc.* por la misma causa debe decir *pedunculis*, pues ha de regir el *humilioribus* del Ornithogalo Arábico, y el *altioribus* del *umbellatum*; y el *filam.* segun la propia regla debe estar no menos en una y otra descripcion, en plural ablativo para ir de acuerdo como debe con el *subemarginatis* del Arábico, y el *emarginatis* del otro. En orden al *scapo*, que significa tallo, ó tronco, está en ablativo singular, porque el Ornithogalo solo tiene un *scapus*, y como es tan claro que ha de ir con *pedunculis* que está en ablativo plural segun queda visto, debe por lo mismo la palabra que significa tronco estar en el caso que llevo referido.

Y habiendo todo esto; con que fundamento, ni motivo pudo propasarse el Impugnante á mutilar y estropear las antedichas descripciones de Linneo? Quien le ha dado tantas facultades? Es esta la fidelidad que guarda en sus citas su merced critica? Y si yo no mas que por haber dexado de poner en letra cursiva las variedades expresadas y no acompañarlas con una letra griega (46) ya he cometido *errores*, *inexactitudes* y aun *falsedades*; que diremos de una tal audacia en alterar las referidas descripciones hasta llegar al punto de hacerlas ininteligibles?

No piense con esto el Sr Crítico que yo con lo que tengo dicho quiero salir de la dificultad, y evitar

(46) Está provado que ambos cargos son muy despreciables.

en lo mas principal el cargo que me hace con tanto magisterio tocante al *Ornithogalum umbellatum*, que pongo en mi *Specimen* como producto de la Isla. En ello estoy y me mantengo todavia, quiera ó no quiera su merced. Convengo en que hay Ornitógalos en este suelo, cuyo *scapus* es realmente baxo, pero proviene de que esta planta se cria muchas veces en parages secos y de poca sustancia; mas tambien es fuera duda que hay Ornitógalos en Menorca que por nacer en tierras mas pingües tienen su tronco, ó tallo bastante alto. Y como á estos tampoco faltan los demas caractéres que señala Linneo al *Ornithogalum umbellatum*, son de esta especie en realidad, y asi el Sr. Crítico por mas que afecte suficiencia, puede guardar su *declaracion* para otro lance, porque en este le es muy inútil, y siempre que lo niegue, no faltarán facultativos que se lo sostendrán por mas que le pese.

En igual caso se hallará no menos siempre que persista en pretender que la planta nombrada por los Menorquines *Boca de Llop* no sea el (47) *Digitalis purpurea*. La razon que asigna para no creerlo á las páginas 11. y 12. de sus *decantadas Reflexiones* es que el (48) *Digitalis* que se encuentra en esta Balear por ser el (49) propio *purpurea* deberia tener *calicis foliolis ovatis acutis, corollis obtusis, labio superiori integro*; y la que crece en esta tiene *calicis foliolis lanceolatis, corollis galea emarginata: foliis subtus pubescentibus, descripcion* (que segun añade) corresponde al (50) *Ambigua*.

(47) La deberia decir el Sr. Crítico, porque sino los estudiantes en lengua latina le gritarían: Errasti.

(48) Ya estamos á lo mismo del núm. anterior.

(49) Por Dios que es mucha tema!

(50) Quatro errores gramaticales en un instante hablando no mas que de dos plantas? Y es este un miembro de varias Academias? Este será el que pueda renverser tous les temples élevés á l'erreur, como dice su *Epigrafe*? Medrados estamos por cierto!

Asi lo pone nuestro Sábio sin dignarse indicar el Autor de donde ha sacado las dos descripciones, pero aunque lo oculte, es bastante claro que la primera de ellas es del mencionado *Sistema Naturae* Tom III. pág. 414. verbo *Digitalis* donde hablando de la *purpurea* pone Linneo lo siguiente.

purpurea I. D. *Calycinis foliolis ovatis acutis, corollis obtusis, labio superiore integro.*

Siendo pues de este modo, como ha podido el Impugnante estropear la dicha descripcion Lineanna, poniendo *calicis* en lugar de *calycinis*, y *labio superiori* quando alli dice *superiore*? Se persuade acaso que Linneo es como el palo de la fábula, que Jupiter dió por Rey á las ranas y estas llegaron á insultar? Pues que no sabe que despues lo pagaron y pagaron muy caro? No vé que todo el mundo mirará con desprecio, é indignacion estas fechorias?

No he podido aun descubrir, ni lo necesito si bien lo considero, de donde el Impugnante ha sacado su descripcion de la *Digitalis ambigua*. Tal especie no se halla en Linneo de la edicion de Viena de Austria de 1770. ni en otros Autores que he visto. Sin embargo tengo por probable que tambien estará equivocada la descripcion que pone el Crítico, y que lo de *calicis* deberá decir *calycinis*; y sino que nos cite el Autor y página del tomo de donde lo ha tomado y veremos si, ó no, me engaño.

Persuadido el mismo Antagonista que son irresistibles sus razones para decidir, como decide, que la *Digitalis purpurea* no crece en la Isla, añade con el tono y ayre que acostumbra: *Sepa S. S. (51) á mas de esto que*

(51) *Este es el tratamiento que da á sus Socios la Real Academia de la Historia (que es la segunda de la Monarquía) quando les escribe por su secretario, y no solo esto, sino que tambien me corresponde en esta calidad el fuero militar como Criado de la Real Casa, y considerado*

E

el (52) *Purpurea* solo se halla en los lugares montuosos y frios, el *Ambigua* en los templados y calientes. Asi se lee á la pág. 12. de sus Reflexiones que son tan erróneas, é inexáctas como lo hemos visto, y á fin de dar otro testimonio de ello, copiaré un pasage del Diccionario Natural de Valmont-Bomare tom. 4. pag. 541. de la edicion de Leon de 1791. donde nos dice lo que sigue.

„ En fin il y a: La Digitale á fleurs pourprés, *Digitalis purpurea* Linn. 866; I. B. 2. p 812. Tourn. 165.
 „ *Digitalis purpurea folio aspero*, Bauh. Pin. 243. Il ne
 „ manque á cette espece pour etre plus estimée, que
 „ d'etre moins commune. Cette plante bisannuelle
 „ qu'on nomme aussi *gant de Notre Dame*, croit sans
 „ culture aux lieux pierreux, et sabloneux, sur les mon-
 „ tagnes, dans les bois en France et dans d'autres
 „ parties de l'Europe temperée et australe. „

Pregunto yo ahora al Sr. Crítico, si teniendo como él mismo tiene un conocimiento muy *perfecto* de lo que es la Histotia Natural de la Isla, no ha reparado alguna vez que ademas de otras que no son tan altas, hay en ella las tres montañas que llamamos *el Toro*, *Santa Agueda* y *la Enclusa*, que de sí son mas frias que las tierras llanas? Preguntole tambien si comprende estar situada la misma Isla en una parte de la Europa que es templada y meridional? Y si esto es asi, que repugnancia, ni obstáculo puede haber para que la *Digitalis purpurea*, nasca y se propague en Menorca, aun segun los datos que sienta el mismo Crítico, que no sabemos si son ciertos, pues no produce Autor alguno

como tal en actual servicio. Todo esto y mas que podria añadir, consta en los Estatutos y Privilegios de dicho Real Cuerpo que se me pasaron de oficio Puede el Sr. Crítico producir otro tanto, aunque quiera ridiculizarlo?

(52) Siempre el y nunca la? Por cierto que la mala gramática está muy arraygada en el Crítico. Si será enfermedad incurable?

¿en quien se funde? Como pues es tan facil á decidir rotundamente que la *Digitalis* que se cria en esta nuestra Patria es unicamente la *Ambigua*?

Es en realidad muy extraño que un hombre como él, que en las páginas 3. 4. y 5. de su *instructivo* Escrito nos cita los Autores á montones, no haya leído en alguno de ellos lo que es tan vulgar y sabido, es decir que muchísimas plantas, arboles y animales &c. que en siglos pasados se hallaban solamente en una, ú otra parte, sea de Europa, ó de las demas del Universo, se hallan en el dia en otros parages y climas muy diversos de los en que nacian y vivian antes. Esto es tan positivo que nadie lo duda; y siendo asi de que puede servirle á su merced impugnadora el que sea cierto que en otros Países se encuentre y propague todavia la *Digitalis purpurea* en lugares montuosos y frios? No puede esta planta por medio de los vientos, del mar, de las aves, ó sino de los hombres, haberse introducido y naturalizado en Menorca? Quien podrá negarlo si tiene sal en la mollera?

Quiere además el Crítico un exemplo claro y reciente de como en efecto la planta que llamo en mi ensayo *Digitalis purpurea*, nace y se propaga en esta Isla, sea por haberse trasplantado y naturalizado en la misma por uno de los medios arriba indicados, ú otro superior á nuestros alcances? Pues lea lo que dice uno de estos patricios que es el Dr. en Medicina D. Juan Cursac, quien en su obra *Botánicus Medicus* pag. 255. nos dice lo que copio.

Digitalis purpurea = *In regionibus meridionalibus Europae, in hortis colitur bisannua; crescit in Insula.*

Que tal Sr. Crítico, se halla, ó no, esta planta y crece, ó no, en nuestra Patria? Podrá negarlo en adelante, teniendo de ello, como tengo un testimonio tan autorizado que lo afirma expresamente? Persistirá Vmd. todavia en decir y opinar lo contrario, y querrá que otros facultativos se lo sostengan á pie firme? Pues se-

pa que no faltan quienes se lo dirán y mantendrán *in facie*.

Dexese pues de aparentar terrores pánicos y de insultarme con igual motivo, y esté además persuadido y seguro que aun quando no fuese tan cierto que la *Digitalis purpurea* crece y se administra en Menorca, y que en su lugar se hiciese uso de la que su merced apellida (53) *Ambigua*, no habria que temer, pues todavia no hay exemplo de que la *Digitalis* que se cria en la Isla, haya producido ningun mal efecto. Al contrario de ello es positivo que habiendose tomado diferentes veces en cantidad bastante fuerte, siempre sus resultas han sido favorables, lo que es otro argumento de ser la *purpurea* y no la *ambigua* la que aqui nace.

No hay que admirar que siendo, como es, tan pregunton, siga en hacerme otra que es tan importante como las que tengo rebatidas. De esto y no mas proviene el pedirme le indique á que parte de Linneo he hallado la denominacion específica de *Brassica cauliflora*, *Brassica capitata* &c. Aqui tambien viene muy á pelo el reconvenir á mi Impugnador sobre que me diga en que obra de Linneo, ó sea de quien fuese, ha encontrado las descripciones del *Ornithogalum arabicum* y *umbellatum*, y de la *Digitalis purpurea*, que en sus científicas Reflexiones ha puesto tan diversas, alteradas y mutiladas de las que pone aquel Autor, por cuyas faltas tan groseras no es á creer que se hallen, ni allí, ni en otra parte?

Aunque es evidente que el Señor que me impugna se deberia sincerar de lo que llevo dicho, antes

(53) Ni en Linneo de la edicion citada, ni en dicho diccionario de Valmont Bomare se halla la *Ambigua*, siendo tan moderno Mr. Valmont y citando allí á muchos autores. No niego con todo que exista, pues otros hacen mencion de ella, y puede que tambien nasca en Menorca, aunque no me consta, ni lo he podido averiguar.

que yo le respondiese á lo que me interroga , le diré con todo que no quiero con esto huir el cuerpo á la dificultad , siendo facil el decirle que en Tournefort, en el mencionado Diccionario de Valmont Bomare y en los autores que este cita , se pueden ver las denominaciones que me pide. Qué importaria pues el que Linneo no las ponga, si han sido admitidas y usadas por otros hombres celebres? Acaso yo por haberlas puesto en mi *Specimen*, he dexado de seguir y arreglarme á aquel Sábio del Norte, haciendo alli mencion de dichas variedades? Qualquiera conocerá lo frívolo de un argumento semejante , y que el Crítico tiene un genio muy particular para ocuparse en menudencias y questões de *lana caprina*, olvidando lo mas esencial que es el citar con exâctitud , y dedicarse al estudio del idioma latino , cuya última falta hace sus recetas tan ridículas y muchas veces ininteligibles lo que es innegable que puede tener malas resultas.

Apoyado en aquella pregunta , que es tan vana é inútil como queda visto , añade á la pág. 13. que doy *margin á imbibir (54) á algunos de mis lectores equivocaciones de bastante consecuencia*. Pero y en qué lo funda, quando ni siquiera pone un exemplo de ello? En qué ha de apoyarlo sino en su idea de pretender que se le crea baxo de su palabra, y en querer impugnarme á troche y á moche , á diestro y á siniestro?

Pudiera añadir y no poco tocante al mismo punto, pero ademas que tambien le cabe lo que llevo dicho en mi contestacion á lo del *canis molossus*, *cicada flava unicolor*, y otras nimiedades del Crítico, es visible que se trata de un cargo de igual naturaleza que por esto merece el desprecio de los hombres sensatos. No le es-

(54) *Y quien habrá dicho al impugnante que hay en castellano semejante verbo? O tiene privilegio para introducir voces nuevas en el mismo idioma , como ha tenido facultades para mutilar las descripciones antedichas de Linneo?*

F

taria mas á cuenta, ya que aparenta tanto afecto y zelo por la humanidad, haber empleado sus talentos, pluma y esfuerzos contra los curanderos y contra aquellos Farmaceuticos introducidos en la Isla sin exâmen, ni título alguno de que tanto abundamos, á pesar de varias Reales Ordenes? A estos Sr. Crítico, que han causado y causan daños tan graves y freqüentes á la salud de estos patricios, deberia Vmd. impugnar como Médico, y executar lo á raja tabla, pues cada dia puede ver los estragos que hacen por su ignorancia; pero dedicarse en lugar de ello á manifestar su virulencia contra mi *Specimen*, donde no se trata de curar á nadie, ni de lo que alli digo puede resultar el menor perjuicio á ningun hijo de vecino; que es esto sino dar motivo para que se le aplique lo que dixo un Poeta.

Dat veniam corvis, veat censura columbas?

Pareceme estar viendo al Sr. Impugnante que al oir lo expresado se buelve á sus admiradores y les dice: como quiere nuestro Autor Menorquin que yo le perdone sus errores (55) si *salta enteramente á la exâctitud clasificâ*, colocando en el cuarto orden de la XVI. clasis (56) *Linneana* los géneros *Gossypium*, *Lavatera*, *Malva*, *Alcea*, y *Althaea* que corresponden al sexto orden de la *Monadelphia* de Linneo?

Con que porque en mi *Specimen* al tratar de la clase XVI. de dicho Autor, se padeci6 el descuido (que no doy por único aunque el impugnante no lo exprese) de no poner *Monadelphia Polyandria*, ya, segun dice el Crítico, se ha faltado *enteramente á la exâctitud clasificâ*: como este último no ha de hallarse en un caso peor, quando fundandose como se funda en el mismo Linneo

(55) *Y no diria mas? No encaxaria aqui tambien lo de falsedades, que es su término favorito?*

(56) *Habrâ por ventura el Impugnante castellanizado esta palabra de su plenaria autoridad, pues no la trae el Diccionario de la Real Academia Española?*

para dicha reconvencion , trastorna el orden que este alli establece poniendo , como pone el Sr. Impugnante, en primer lugar al *Gossypium*, en el segundo á la *Lavatera*, en el tercero á la *Malva*, en el quarto á la *Alcea* y á la *Althaea* en el último , lo que es todo al revés de lo que hace Linneo? No es esto incurrir en un error mas grave que el que me echa en rostro? No es esto cometer cinco faltas por una que me opone? Lean los que lo duden á aquel sábio Autor en el Tomo III. pág. 459. á 462. de su inmortal *Systema Naturas*, y verán desde luego si es como lo digo. Y que arguye esto sino, la ligereza, é inconsideracion de nuestro Crítico, y que para saciar su exáltado deseo de corregirme, é insultarme, no repara en invertirlo todo, aunque sea exponiéndose á la mas justa reprehension y á la risa pública?

No negaré que está por demas lo de *cembra* al tratar en mi Ensayo del *Pinus pinea*, pero si en ello hay equivocacion, tambien se halla en el mismo caso el sábio Maestro que me impugna respecto á lo que dice de yo emplear inutilmente dos nombres específicos por una sola especie quando hablo en mi *Specimen* del *Trifolium Melilotus Officinalis*. No Sr. Crítico, no es como lo pretende, sean pocas ó muchas sus barbas. Lean Vmd. y sus secuaces al célebre Linneo en su citado Tomo III. á la pág. 501. y alli verán que al *Melilotus Officinalis*, lo llama igualmente *Trifolium*, y de consiguiente que no he incurrido en falta alguna poniendo lo mismo que Linneo y otros Escritores.

Como el Sr. Impugnador es tan *habil* en hallar errores donde ni aun hay sombra de ellos, ha encontrado uno que sin duda es gravísimo, en esto de haber dicho en mi *Specimen* que el *Nitrum Cristallus montana* es lo que llamamos *Cristay de roca* vulgo *sal de Bruxa*. Sobre esto me arguye con la *urbanidad* que le es propia, sosteniendo que me engaño, porque bien sabe (segun dice) nuestro Naturalista que para ser lo que él pretende debe-

ria chispear por el choque del eslabon; y para probar no ser así, y que él lo sabe todo, me cita experimentos químicos entrando en su detalle, y concluyendo de ellos que el *Nitrum Crystallus montanus* (57) lexos de ser lo que yo digo, es el *Spatum specularé, duplicans, sissile* (58) de Linneo.

Entre tanto que voy á responder á las magistrales Decisiones de mi Censor, quisiera que este me dixese ya que lo asegura á la pág. 14. de sus Reflexiones tan *verídicas*, en que parage de Linneo pone este celebre Autor *Nitrum crystallus montanus*, y no *Nitrum crystallus montana* como yo lo hago en mi Ensayo? Lo mismo deseo que me diga por lo que mira á lo de *Sissile* de Linneo con que nuestro Crítico á la pág. 15. finaliza la descripción de lo que él llama *Spatum specularé, duplicans*, de aquel Sábio del Norte? En vista de estas novedades del Sr. Impugnante he buuelto á leer y exâminar el Tomo I. del *Sistema Naturae* de aquel inmortal Escritor, y he visto siempre que á la pág. 48. donde empieza á tratar del *Spatum* pone constantemente *Fissile* y jamás *Sissile* y á la pag. 84. donde hace lo propio con el *Nitrum*, nunca escribe *crystallus montanus*, sino *montana* como allí puede verse. De donde pues el Sr. miembro de tantas Academias ha sacado lo que nos dice á las páginas 14. y 15. de que Linneo pone *montanus* y *Sissile*? Acaso por leer de prisa, ó no entenderlo por estar en latin, ha tomado lo uno por lo otro? O creido que en materia de citas podria usar del *quid pro quo*?

Y qué diremos del haber reunido el mismo Señor en una sola especie las tres tan diversas del *Spatum* que pone como tales Linneo, y de que hace una sola su merced Académica, llamandola á la pág. 15. *Spatum specularé, duplicans, Sissile* de Linneo? No es este un error de los mas clásicos que pueden hallarse y co-

(57) Repárese el *montanus* por lo que luego digo.

(58) Lo propio pido por lo que mira al *Sissile*.

meterse, especialmente para un hombre que quiere dar la ley y corregir á otros? Para averiguarlo con facilidad y evidencia, no hay mas que abrir el Tomo I. del *Sistema Naturae* de aquel Autor, y se verá al instante como el *Spatum specularis* es una de las muchas especies del *Spatum* que allí pone; otra el *Spatum duplicans*; y otra no menos el *Spatum fissile*; y así mismo que á estas especies aun las subdivide en otras muchas. Como pues ha podido el Sr. Crítico reunir las dichas tres especies del *Spatum* y formar de ellas una sola? Y esto será audacia, ó ignorancia; ó sino que nombre le daremos?

Si yo por haber añadido la palabra *Cembra* quando trato del *Pinus pinea* he padecido un error muy grave, porque segun expresa el sábio Impugnador, el *Pinus Pinea* corresponde á una especie de Pino muy distinto de lo que pertenece á la de *Pinus Cembra*; que diremos del mismo Señor que reúne y confunde en una sola especie las tres del *Spatum* que pone con tanta separacion y distincion el Naturalista del Norte como lo tengo evidenciado? Y ha de ser con todo el Impugnante el que ha de querer corregirme quando comete al mismo tiempo tamaños errores? Él ha de ser el Menorquin que segun nos dice á la pág. 10. ha de dar á luz la *Historia Natural Topográfica de Menorca*, como lo tiene prometido á las Sociedades Literarias de Europa á que tiene el honor de pertenecer? Por cierto que si la obra es como las muestras que nos dá, será en efecto muy digna de leerse!

Vaya que á cada instante vémos pruebas muy convincentes de lo mucho que mi Antagonista ha ido aprovechando así en el latin y la Botánica, como en las demas partes de la Historia Natural, con lo que nos dice y descubre en sus inmortales Reflexiones. Y no será del mismo jaéz lo que nos asegura de que la sal de *Bruxa de la Isla* no es lo que pretendo en mi *Specimen*, porque segun declara, no chispea quando se la hiero

con el eslabon? Y quien le ha dicho al Sr. Crítico que es como lo asegura? Yo no soy el único que ha querido probarlo, sino que hay muchos en Mahon que han hecho la misma experiencia y me han dicho haber visto salir chispas de la *sal de Bruxa* herida con aquel instrumento. Pero supongamos por un rato que no fuese así; en que funda mi Impugnador la necesidad de aquella circunstancia para que que la sal ya mencionada no lo sea en efecto, faltandole un tal requisito? O será porque él así lo dice en conformidad á los experimentos químicos que nos detalla á la pag. 14. de su docto Escrito?

En quanto á ellos, además de callarnos el haberlos hecho, ó de donde los haya sacado, no veo que se puedan hacer, y antes bien le digo desde ahora que para qualquiera análisis química, es indispensable ser mas habil de lo que hemos visto en el Autor de las admirables Reflexiones de que estamos tratando. Le añadiré tambien lo que es muy sabido, es decir, que faltando la mas mínima cosa en los experimentos químicos, no sirven estos sino para mas obscurecer y embrollar el asunto, por manera que aun los Profesores que son mas instruidos, se han engañado muchas veces en sus operaciones. Y siendo esto tan cierto, qué seguridad podemos tener de las experiencias de que habla el Impugnante? No hemos mas presto de creer que son tan erróneas como lo es todo lo demás en que ha querido corregirme?

Baxo el mismo pie se ha de considerar el consejo que me da con tanta seriedad á la pag. 15. sobre insertar algunas notas en mi Ensayo relativas á la denominacion del *Pumex Vulcani*, del *Silex cretaceus* &c. porque de lo contrario me expongo, segun dice, á otras impugnaciones, sin embargo que aquella está muy conforme al sistema Linneano. Pues porque su zelo tan caritativo conmigo, como lo hemos visto, no se ha servido trabajar y extender aquellas en sus doctísimas Reflexiones,

para evitarme de este modo el incurrir en nuevos des-
 varíos , y en errores iguales , sino son mayores, á los
 que por mis culpas cometí en mi *Specimen* , conforme lo
 ha provado á los vivientes y difuntos en su citada obra?
 Porque comensar y no acabar la misma? Quien le ha
 impedido el hacerlo todo de una vez , y no hacer co-
 mo ahora , esperar al Orbe estas notas tan eruditas y
 curiosas, este nuevo parto de sus *asombrosos* talentos,
 dando asi lugar á que mueran muchos, y yó en parti-
 cular que ya soy anciano, sin el consuelo de ver y ad-
 mirar una cosa tan buena ?

No por Dios , no ha de ser así , Señor Impugnador,
 desbuchelo quanto antes, que el Público lo espera con
 ansia, y yo tambien para responderle y sacudirme (59)
 el polvo , especialmente si Vmd. en sus notas y demas
 producciones, cita latines de la misma ralea de los que
 hemos visto en sus Reflexiones muy amenas. Porque
 quien ha de ser el apasionado , ni aun el antagonista de
 su merced criticadora que se atreva á morder , tachar,
 ni despreciar las bellas producciones con que la finura
 de su ingenio nos ilustra? Y sobre todo no olvide
 Vmd. de encaxar en sus notas , y de repteher y cor-
 regirme con la sencillez é imparcialidad que hasta aquí,
 lo que dixé en otra obrita mia sobre el peso medici-
 nal de Menorca, á fin que ningun Boticario , ni los que
 tambien pasan por tales, se atrevan en lo sucesivo á di-
 vidir un escrúpulo en veinte y quatro granos, por mas
 que lo lean en la Farmacopea Hispana , en la Matriten-
 se, en Beaumé, en Brihuega , y en otros Autores , sean
 los que fueren.

Quando Vmd. habrá hecho todo esto , cosa que le
 será muy facil , pues tiene tan llena la talega , no dude

(59) *Fragili quærens illidere dentem*
Offendet sólido.
 Quien tanto roe , mire no le escriba
 Con un poco de tinta corrosiva.

de que sus Reflexiones me servirán de aviso para mejor arreglar los productos naturales que devo insertar en mi obra histórica de Menorca; y entretanto dandole desde ahora las debidas gracias por lo mucho y bien que me ha enseñado, y conmigo á quantos lo lean, lo que nunca hubiéramos (60) creído de un miembro de varias Académias, se sujeta *capite inclinato*, y la gorra en la mano, á su ferula preceptoril, este su admirador Q. S. M. B. = J. R. Y R. = Mahon 17 de Mayo de 1815.

(60) Errores en las lenguas latina y castellana; descripciones truncadas de plantas; imputaciones infundadas al Autor del Specimen; aserciones del todo inverídicas en quanto á no seguirse Linneo; reunion en una sola especie de lo que este divide en muchas &c. &c. Hay mas que desear para una obra Maestra?

<u>DICE,</u>	<u>ERRATAS.</u>	<u>DEVE DECIR</u>
Pag. 4. Linea 6.	cl	el
Pag. 9. Linea 27.	hechar.	echar.
Pag. 9. Linea 26.	ab	ad.
Pag. idem Linea 35.	hablaran.	hablasen
Pag. 10. Linea 34.	de	de.
Pag. 14. Linea 24.	puede	puede
Pag. 20. Linea 30.	puede	puede
Pag. 22. Linea 20.	se han visto.	se han traido.
Pag. 33. Linea 10.	Lineanna.	Linneana.
Pag. 34. Linea 14.	Sabloneux.	sablonneux.
Pag. idem Linea 19.	Histotia.	Historia.

